

RESEÑA DEL "I CONGRESO FEDERAL, INTERNACIONAL E INTERDISCIPLINARIO: DERECHOS HUMANOS PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"*

LAURA N. LORA** Y PAULA N. BERMEJO***

Resumen: En el presente texto se reseñan las principales cuestiones abordadas durante el "I Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: Derechos Humanos para la Niñez y la Adolescencia" que tuvo la particularidad de ser el primer congreso de alcance nacional e internacional realizado de manera completamente virtual durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio como consecuencia del brote COVID-19. Durante su desarrollo hubo variadas disertaciones y presentación de ponencias. En el caso de los expositores principales la temática central del Congreso fue analizada desde enfoques diversos que incluyeron perspectivas filosóficas, sociológicas, jurídicas y psicoanalíticas. Los análisis temáticos presentaron los problemas planteados por las grandes transformaciones que ocasionó el COVID-19 y la manera en que influyen en los derechos de niños, niñas y adolescentes; niñez y autismo; infancias trans; medicalización y encierro de niños con afectaciones en su salud mental; extradición e impacto en la niñez; niñez y pueblos originarios; entre otras.

Palabras clave: niñez y adolescencia — vulnerabilidad — administración de

* Recepción del original: 07/07/2020. Aceptación: 20/09/2020.

** Doctora en Derecho Área Social. Abogada y Especialista en Administración de Justicia y en Sociología Jurídica y de las Instituciones, títulos obtenidos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde se desempeña como profesora de grado y de posgrado. Es miembro del Instituto de investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja de la Facultad de Derecho, UBA, donde se desempeña como directora del Seminario Permanente de Sociología Jurídica (spsjfd@derecho.uba.ar) y de Proyectos de Investigación UBACYT. E-mail: lauranoemilora@derecho.uba.ar.

*** Abogada y docente Facultad de Derecho UBA. Becaria de culminación de doctorado UBACYT en el Proyecto "Derecho, Sociedad e Infancia (Programación Científica 2018-2020). E-mail paulaberrmejo@derecho.uba.ar.

justicia — salud mental — migración — pueblos originarios

Abstract: The present document summarizes the main issues addressed during the First Federal, International and Interdisciplinary Congress: Human Rights for Children and Adolescents, which had the particularity of being the first Congress of national and international scope held in a completely virtual way during the social, preventive and obligatory isolation resulting from the COVID-19 outbreak. During its development there were various presentations and papers. In the case of the main speakers, the central theme of the Congress was analyzed from different approaches that included philosophical, sociological, legal and psychoanalytical perspectives. The thematic analyses presented addressed the problems posed by the major transformations caused by the COVID-19 and how they influence the rights of children and adolescents; childhood and autism; transgendered children; medicalization and imprisonment of children with mental health problems; extradition and its impact on children; and children and indigenous peoples, among others.

Keywords: childhood and adolescents — vulnerability — administration of justice — mental health — migration — native peoples

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se propone ofrecer una sintética introducción a las principales temáticas y cuestiones abordadas durante el “I Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: Derechos Humanos para la Niñez y la Adolescencia”, que pueda servir a quienes investigan sobre esta materia y en especial el uso que podrán hacer los estudiantes.¹

El Congreso fue organizado por el Proyecto UBACyT “Derecho, Sociedad e Infancia” conjuntamente con el Departamento de Ciencias So-

1. Para esta reseña, los integrantes del equipo UBACyT “Derecho, Sociedad e Infancia de la Programación científica” (2018-2020): Rocío Michel, Camila Selene Tortone, Rosario Martínez Sobrino, Sergio Andrés Delgadillo, María Florencia Ponce Medana, Carla Virginia Gutiérrez, Jennifer Dell’Orso y Laura Vanesa Medina, desgrabaron parte de las exposiciones de los panelistas facilitando la información necesaria que sirvió de soporte para su redacción. Asimismo, queremos agradecer especialmente a Sylvia Morelia Saavedra Espinoza, profesora de la Universidad Católica de Temuco quien asumió la tarea de lectura como miembro externo del grupo.

ciales y el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”, y realizado los días 18 y 19 de mayo de 2020 a través de la plataforma *Zoom*.

El objetivo de los organizadores consistió en constituir un espacio en el cual compartir las experiencias y modos de abordar los conflictos que atraviesan a niñas, niños y adolescentes desde la mirada de variadas profesiones. Así, se logró una participación interdisciplinaria, tanto en los paneles como en las comisiones de trabajo que se llevaron a cabo en el transcurso de dos días, de profesionales especialistas en ciencias sociales, activistas, estudiantes de grado y de posgrado, docentes, investigadores, becarios, sociólogos, trabajadores sociales, mediadores, licenciados en ciencias de la comunicación, profesionales del campo de la educación, salud, abogacía, psicología, trabajo social e integrantes de diversos organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ministerios Públicos Fiscales y de la Defensa, tanto del país como del exterior.

El Congreso contó también con representantes de todas las provincias de la Argentina y de los países de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Perú y Uruguay.

La convocatoria tuvo como resultado la realización de diez exposiciones de reconocidos especialistas nacionales e internacionales divididas en tres paneles y la presentación de 62 ponencias que fueron expuestas sucintamente por los 84 ponentes que participaron dentro de las cinco comisiones de trabajo que sesionaron, a saber: 1) acceso a la justicia: exigibilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes; 2) sistema penal, su impacto en personas menores de dieciocho años de edad; 3) teorías y prácticas interdisciplinarias para la niñez y la adolescencia; 4) migrantes, refugiados y desplazados y; 5) pueblos originarios e infancia. A la fecha de realización de la presente reseña las ponencias se encuentran en proceso de edición para la posterior publicación.

En las palabras de apertura del Congreso, la directora del Proyecto UBACyT organizador, Dra. Laura N. Lora, se refirió a los antecedentes académicos, recursos y experiencias del actual equipo que integra el Proyecto “Derecho, Sociedad e Infancia”, siendo estos constitutivos del cómo y cuándo surgió la idea de organizar el Congreso y su formulación a través de un proyecto presentado en la convocatoria del “Programa de Apoyo a Reuniones Científicas de la Universidad de Buenos Aires” (2019). Además, mencionó la fundamentación y objetivos del Congreso, enunciando –entre otros– convocar a docentes e investigadores de la UBA para compartir con

sus pares del país y del exterior un espacio en el cual promover abordajes interdisciplinarios en torno a la infancia que superen las fronteras del ámbito institucional y local. Comentó que el avance de lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) denominó como "pandemia",² ocasionada por el brote del COVID-19 y la declaración por parte del Gobierno Nacional argentino del aislamiento, social, preventivo y obligatorio,³ produjo que los integrantes de la Comisión Organizadora decidieran su realización mediante la utilización de recursos y herramientas virtuales. En este sentido, conjuntamente con las autoridades y personal administrativo del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja" de la Facultad, se llevó a cabo la tarea de brindar el soporte técnico, a través del uso de la plataforma *Zoom*, para el desarrollo de la apertura, los paneles, sesiones de las comisiones de trabajo y cierre del Congreso. De manera coherente con su finalidad el trabajo académico se transmitió en vivo por el canal de *YouTube* de dicho instituto con una activa participación nacional e internacional.

Asimismo, en la apertura de la actividad estuvo presente el Vicedecano de la Facultad de Derecho de la UBA, Marcelo Gebhardt, quien se manifestó orgulloso de la Facultad a la que se refirió como "casa ampliada", por albergar sin límites y con generosidad a personas de diversas latitudes. Destacó la relevancia de las temáticas seleccionadas que enunció detalladamente, la utilidad de transferir, abrir el conocimiento y la actividad académica para quienes tienen responsabilidades políticas de generar caminos que hagan al cuidado de la niñez y adolescencia. En este sentido refirió: "es mucho más que nuestra idea de escuchar a los mejores, es tratar de generar herramientas para que los responsables puedan implementar políticas públicas en esto que preocupa tanto, en especial a la Facultad".

Seguidamente tomaron la palabra el director del Departamento de Ciencias Sociales, Ricardo Rabinovich-Berkman, y la vicedirectora del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja", Luciana Scotti, quienes enfatizaron en el gran desafío asumido por la organización al hacer el primer congreso interdisciplinario con uso de herramientas virtuales cuando todos los congresos internacionales que se encontraban proyectados fueron

2. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al coronavirus como una pandemia el 11/03/2020. OMS, "Alocución de apertura del Director General..."

3. Poder Ejecutivo Nacional, "DNU Aislamiento social, preventivo y obligatorio", 19/03/2020.

suspendidos a raíz de las medidas dispuestas ante el avance del coronavirus, revitalizando y potenciando la participación.⁴

En las palabras de cierre del Congreso, la profesora Laura Lora se manifestó con entusiasmo, por una parte por las grandes contribuciones generadas a partir del intercambio en torno a los cuestiones y dilemas presentados por quienes abordaron las temáticas y problemáticas relacionadas con la infancia, y por otra parte por la transferencia del conocimiento relativo al estado del arte, señalando los avances y desafíos aún pendientes de cada uno de los contextos locales, regionales e internacionales, "conocimientos constitutivos de un valioso aporte para estudios e investigaciones interdisciplinarias acerca de las acciones humanas, las políticas y los programas en torno a los niños, niñas y adolescentes".

II. DERECHO, SOCIEDAD E INFANCIA

El primer panel denominado "Derecho, Sociedad e Infancia", moderado por Laura Lora, tuvo como expositores a los profesores Claudio Martyniuk, Luis Pedernera, Mary Beloff y Marisa Graham.⁵

En primer lugar, Claudio Martyniuk, profesor titular de Filosofía del Derecho y Epistemología de las Ciencias Sociales e investigador de los Institutos "Gino Germani" y "Ambrosio L. Gioja" de la UBA, presentó su mirada filosófica que incluyó una vasta referencia literaria y diversas visiones normativas. Puso en evidencia la anomia permanente en la que viven los niños que se encuentran aislados, a la espera de un futuro que no llega y que los invisibiliza de cualquier realidad, dejando marcas que continúan a lo largo de sus vidas. Apelando a una enriquecedora literatura, se refirió a la elocuencia de los enunciados: chicos de la calle, recolectores, chicos que transitan por las estaciones de trenes, que cantan en los subtes, violencia estructural, violencia reactiva, miseria, embrutecimiento, cultura de la indiferencia que se distancia de la responsabilidad, valores que se admiran y practican, desconfianza, desconsideración por el otro, impaciencia, humillación. De esta manera se los anula día a día. Piden

4. Se puede visualizar la apertura del Congreso en Youtube, "Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: DD. HH....", palabras de apertura.

5. La transmisión completa de este panel se encuentra disponible en Youtube, "Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: DD. HH....", primer panel.

nada, obtienen menos que nada. Viviendo bajo una opresión cotidiana sin una generación que les transmita experiencia, despojados de la autoridad de la palabra y del relato. Desde afuera se los reduce en un caso, a un tipo, a una imagen, como si no fueran existencia que alcanzan certezas sufriendo, como si el goce y la transgresión no se vincularan. Objetos de otros, sujetos de la enunciación enmudecidos aún por quién sabe de la subjetividad como sujeto del lenguaje. La patria es una extraordinaria resignación. Un mundo en el que desaparece la infancia en los chicos de la calle, chicos invisibles, carentes de sentidos, carentes de derechos. Sus recuerdos como trozos de vida sin armar. Los hilos de la infancia están rotos. Sin duda los enunciados son elocuentes, se refieren a la distancia entre hechos y normas, entre ser y deber ser. La distancia entre los derechos humanos y las realidades vividas por muchos niños, niñas y adolescentes.

Luego de esta excelente mirada, sensibilizadora sobre la infancia y las imágenes representadas, hizo uso de la palabra el Presidente del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, Luis Pedernera, quien luego de ser presentado, se refirió al tema “la pandemia, incertidumbre, amenazas y fortalezas para los derechos del niño”. Mencionó la importancia y necesidad del pensamiento crítico producido desde y en la Universidad.

Se refirió en primer lugar los aspectos socioeconómicos del contexto latinoamericano refiriendo a datos brindados por el Secretario General de Naciones Unidas (ONU) acerca de la existencia entre 42 y 66 millones de niños con riesgo de caer en la precariedad y la pobreza.⁶ Asimismo citó el reciente estudio de UNICEF que alerta a los Estados acerca de la posibilidad de 6000 muertes diarias de niños por muertes prevenibles. En relación a los sistemas de protección dijo que posiblemente sean una linda cuestión en los papeles, pero finalmente dejan de manifiesto el no funcionamiento de la performance de los sistemas de protección dado que ante contextos de riesgo los niños caen en desprotección muy rápido. También refirió a la situación en que se encuentran los adolescentes con prisión preventiva, indicando –según los datos– que el sistema de justicia penal continúa actuando como si no estuviéramos en situación de emergencia y como si el encierro no fuera un potenciador del contagio. Resaltó que el contexto de la emergencia sanitaria agrava aún más la situación en la que se encuentran los niños con discapacidad, los niños pertenecientes a los pueblos origi-

6. ONU, “Informe de políticas: Las repercusiones de...”.

narios que no tienen acceso a agua potable y comida, los niños migrantes que continúan siendo detenidos y separados de su familia, y los niños en situación de calle que entran en contacto con agentes de seguridad. Se refirió a denuncias recientemente recibidas acerca de la condición de niñas víctimas de trata y explotación sexual, abandonadas en fronteras de los países, ejemplificó con la situación en la frontera paraguaya-brasileña. Por otra parte, se refirió a la violencia que sufren a diario los niños en los distintos contextos, pero sobre todo en el núcleo familiar citando las encuestas realizadas recientemente y publicadas a través del informe de UNICEF sobre pandemia y encierro.⁷

Recurriendo a la imagen del movimiento de un péndulo que oscila entre la criminalización y la pobreza graficó la situación de la infancia en el contexto latinoamericano y sostuvo que es un *continuum* en nuestra región que se ha agravado por la pandemia.

En cuanto a los aspectos relativos a las decisiones adoptadas por los Estados indicó diversas cuestiones, dijo así que éstas decisiones estuvieron marcadas por diversas características, entre éstas, el ser medidas tomadas desde patrones adultocéntricos y etnocéntricos, debido a que no se han considerado la opinión de los niños, niñas y adolescentes, ni reconocido las diferencias, desigualdades y violencias que caracterizan a nuestra región en materia de infancia (infancia de la ciudad, de la costa, de pueblos originarios, campesinas, migrantes) y como consecuencia de esta imperceptibilidad de la realidad no se afronta el desafío de brindar una respuesta creativa. Presentó también la cuestión de la impronta sanitarista y de seguridad de las medidas adoptadas, con la consecuente militarización de las calles y la presencia de policías, diciendo que están fundamentadas con predominio de discursos médicos y epidemiológicos dejando de lado otras perspectivas de las ciencias sociales, tales como la sociología y la pedagogía. Convocó a hacer memoria histórica de la época de las regulaciones de las legislaciones de la década del ‘30. Por último, pidió darles la voz a los niños, niñas y adolescentes (voces nuevas e inéditas) como forma saludable para encontrar salidas. Otro aspecto remarcado fue la preocupación relativa a la renuncia a la libertad, al aceptar las medidas de prevención y

7. El informe de Unicef Argentina se puede consultar en UNICEF, “Víctimas ocultas: Unicef alerta sobre el...”.

aislamiento obligatorio, indicando que están en tensión la seguridad y los derechos humanos con la democracia.

A continuación, Mary Beloff,⁸ se refirió a los derechos de los niños como “derechos de prestación”. Al comenzar su exposición destacó el formato del Congreso, en el sentido de ser un congreso científico en el marco de la UBA, como espacio privilegiado para atesorar, pensar, reflexionar y ahondar en la complejidad de los problemas que tiene la cuestión de los derechos de los niños. Asimismo, expresó su alegría por el encuentro teórico entre “amigos” en el panel. Recogiendo la referencia de Claudio Martyniuk respecto de la frase “el cuento de los derechos”, dijo que este bello parafraseo le permitiría introducir el sentido de la narrativa peculiar que tuvo la forma en la que en América Latina leímos los derechos de los niños y lo que la Corte IDH llama el amplio *corpus iuris* de protección internacional de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Dijo que la narrativa específica de traducción de este *corpus iuris* tuvo algunas características que dieron lugar a lo que la profesora Graham llama la “refundación de la niñología” o lo que Mary describe como “la traducción latinoamericana de los derechos”, esa misma narrativa que nosotros construimos en nuestra región y no está presente en otras partes del mundo. Esto es relevante porque esa narrativa nos generó bastantes problemas para que esos derechos bajaran a la práctica. Otra cuestión en la que hizo énfasis, es en la lectura utópica del *corpus*. En ese sentido agregó “todo *corpus iuris* de derechos humanos tiene que ser leído como un hacia dónde hay que ir, [...] el *corpus* necesita un ideal de niño”. Más aún esta referencia la condujo a afirmar que las “imágenes de los niños devaluados” –mencionadas por Martyniuk– tienen relación con la distinción entre el “niño dionisiaco” y el “niño apolíneo”. Para Beloff las descripciones realizadas por el profesor Martyniuk, en su exposición, se corresponden con el niño dionisiaco; por el contrario, la Convención de los Derechos del Niño (CDN) nos refieren al niño ideal, apolíneo, al niño que juega, que es oído, que participa de los medios de comunicación, que no trabaja (porque lo protegemos del trabajo infantil), al niño, que tiene familia y si no la tiene se la buscamos, es un niño claramente diferente al niño en el que se concentró Claudio, porque es el niño ideal. Señaló que nuestra na-

8. Profesora Titular de Derecho Penal y Procesal Penal del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Su exposición se puede visualizar en YouTube, “Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: DD. HH....”, primer panel.

rrativa, nuestra traducción latinoamericana, por querellas de escuelas, leyó al niño del *corpus* como niño dionisiaco, y puso foco en la cuestión penal y penal juvenil perdiendo de vista todo lo que tiene relación con los deberes de prestación y protección de los niños. Señaló como tercera cuestión a tratar, el tema de la estructura de los derechos del niño en los tratados de derechos humanos, sosteniendo que está invertida en relación o en comparación con la estructura de los tratados pensados para las personas adultas. En la estructura normativa de los derechos de los niños en los tratados "la base de la pirámide son los derechos de prestación del Estado y de no ser garantizados al niño esos derechos de prestación y de protección se extingue como sujeto, sobre todo en las primeras etapas de sus vidas". Enfatizó en que, si el niño no tiene garantizados esos derechos de protección especial, no puede ser un sujeto en el futuro, se extingue como sujeto.

Volviendo a la cuestión abordada en el comienzo de su exposición, y considerando las prácticas de Argentina, resaltó la claridad de nuestras lecturas en cuanto al contenido de los derechos de los niños y las políticas de la niñez, y que más allá de situaciones circunstanciales, hay cuestiones que son grandes victorias de la democracia y de los derechos de los niños, como por ejemplo, el hecho de que los niños no pueden ser privados de su libertad sino por circunstancias excepcionales; que los niños que no tienen familia tienen que tenerla y ser cuidados y queridos por éstas, se convirtieron en patrimonio de nuestro país. Aunque muchas veces la tensión entre derechos de protección y de derechos de libertad dificulta la resolución de los casos y su lectura en contexto nos pone ante situaciones complejas en la práctica.

Retomó el concepto de "aparente solidaridad" al que se refirió Marty-niuk y esto le permitió formular algunos interrogantes dejándolos abiertos para cuando llegara la oportunidad de tomar la palabra a la Dra. Graham. Así se preguntó ¿en qué momento el operador jurídico le transfiere el poder de decidir sobre sí mismo al niño? ¿Por qué la ley 26.061 repite en cinco artículos el derecho del niño a ser oído? También dejó planteada la hipótesis respecto de un mecanismo de nuestras mejores intenciones de trasladar la responsabilidad de las decisiones a los niños en lugar de decidir nosotros con todo lo que esto implica.

Finalizando, recordó al filósofo italiano Eligio Resta, en especial a su obra *La infancia herida*, traducido por Lora Laura N.⁹, y a sus bellas

9. RESTA, *La Infancia herida*.

afirmaciones respecto de la dificultad de resolver por parte de quienes tenemos que resolver y lo trágico de decidir sobre los casos de niños, que siempre son casos trágicos. De lo contrario, ese niño no estaría frente a una autoridad que tiene que resolver y la incertidumbre de no saber si estamos resolviendo bien, aun con *corpus iuris* y la mejor voluntad. Sumó referencias sobre las tensiones y contradicciones que agregan carácter trágico a los casos de niños como son el hecho de que los tiempos de los niños son urgentes y los adultos requieren de tiempos para resolver en los procesos, pruebas, discusiones.

Concluyó, desde un lugar analítico, diciendo que intuye que tal vez nuestra traducción latinoamericana, tan punitivista y contraria a lo que dice el tratado, tuvo que ver con no soportar este carácter trágico que tienen todos los asuntos que involucran derechos de los niños. Hay que repensar todas estas cuestiones porque de otro modo vamos a repetir errores y no podremos generar las condiciones dignas que requieren.

Después de esta enriquecedora exposición, la moderadora presentó y dio la palabra a la Defensora de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Marisa Graham, quien se refirió a "los viejos y nuevos desafíos en torno a los derechos de los niñas, niños y adolescentes en tiempos de pandemia".

Considerando las problemáticas expuestas por quien la precedió en la palabra, se refirió a las preguntas e hipótesis planteadas por la profesora Beloff, que tienen que ver con su conceptualización de refundación de la niñología y con los discursos que sobre la base del interés superior del niño les quitan responsabilidad a los adultos y que, por ello, sostuvo, fuimos uno de los últimos países en adoptar una ley de niñez cómo fue la ley 26.061.¹⁰

Expresó que su función actual la lleva a dar respuestas a interrogantes respecto del COVID-19, así mencionó el hecho de que la pandemia deja al descubierto cuáles son las fallas estructurales que tenemos producto de la falsa tensión entre la libertad y la protección.

En este sentido refirió que uno de los primeros temas a tratar es la problemática alimentaria, en sus dos aspectos: el hambre y la malnutrición, destacando que en la Argentina 1 de cada 3 niños ingresa a la primaria con sobrepeso producto de una ingesta de mala calidad por bajos recursos. Esto demuestra la desigualdad que vive la República Argentina que, a su juicio, puede mejorar o empeorar en función de las políticas económicas que aplique

10. República Argentina, Ley 26.061, 21/10/2005.

el Estado. Recordó que tal como establece la Observación General N° 5¹¹ las decisiones políticas-económicas de los Estados afectan a niños, niñas y adolescentes, por lo que entiende que las políticas económicas no son neutrales. Las políticas de ajustes seguramente ocasionarán vulneraciones a los derechos de los niños, tales como el derecho a la vida y al desarrollo.

Sobre el derecho a la seguridad social dijo que hoy en día se ve reflejado en un gran esfuerzo traducido en políticas públicas como la "Asignación Universal por Hijo" (AUH), las bonificaciones, el "Ingreso Familiar de Emergencia" (IFE), e indicó la pertinencia de que se continúe con el pago aún después de que se supere la pandemia.

Acerca de los problemas estructurales que reviste la escuela tanto en el nivel inicial como en el nivel secundario resaltó el hecho de la deserción escolar, sobre todo de estudiantes de segundo a tercer año. Aclaró que en el actual contexto la escuela no está cerrada, sino que lo que están cerradas son las aulas.

Se refirió además a la problemática vinculada a la brecha digital, estableciendo la necesidad de declarar a la conectividad como derecho humano ya que en la actualidad el 40 % de la población argentina no tiene conectividad, por lo que la desigualdad entre niñas, niños y adolescentes se acentúa.

También hizo una mención especial a otras cuestiones que tienen que ver con problemas estructurales, como por ejemplo la situación de niñas, niños y adolescentes privados de su libertad y sin cuidados parentales como espacios desatendidos, sean públicos o privados. Se refirió a casos de contagios en las instituciones y que como consecuencia de esto hay menos adultos que se están ocupando de los niños.

Asimismo, habló de la problemática de la "demonización de los niños" por parte de los medios de comunicación que los mencionan como "vectores del virus" o como mayores transmisores cuando en realidad no son ni más ni menos transmisores que cualquier otra persona. El hecho de que ellos no tengan índices altos de mortalidad respecto al virus hizo que haya ciertos descuidos a nivel institucional.

A pesar de todo ello, y siendo que los niños son los que más padecen el aislamiento, son quienes más de acuerdo están con el cumplimiento de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Resaltó que los

11. Comité de los Derechos del Niño, Observación General n.º 5.

niños extrañan la vida social, el espacio del aula, el espacio con amigos, primas, primos, los adolescentes extrañan a los novios/as y que no sienten que se esté coartando su libertad.

Por último, hizo mención al problema que tiene Argentina en relación a la cuestión de la falta de vivienda digna en "barrios populares", "barriadas" o "villas" como deuda histórica para con los niños y sus familias, e informó que van a presentar un proyecto que respete el lugar donde eligieron vivir para no desarraigarlos. De esta manera concluyó diciendo que con su exposición ha pretendido colocar el tema de la vigencia sociológica de los derechos humanos.¹²

Hubo un espacio de preguntas para los expositores. En esta oportunidad, Luis Pedernera reiteró la relevancia de las actividades académicas en la Universidad, como espacio privilegiado en donde las ideas están en efervescencia. Convocó a pensar en estos espacios cómo canalizar la crisis de un modelo para que los derechos comiencen a ser vividos.

Acerca de la situación de las escuelas en contexto COVID-19, cuarentena, estado de excepción, aula, educación y salud, se sostuvo que el derecho construye un mundo maravilloso, una calesita que no se mueve, pero la situación social se mueve.

La educación y su costado anómico, la desigualdad educativa fueron cuestiones que se resaltaron especialmente, al igual que la salud y sus atenciones sanitarias deficientes. Se resaltaron las imágenes de los adolescentes en el espacio público juntando comida de los tachos de basuras como demostraciones de que los derechos no alcanzan a ser operativos.

III. TEORÍA Y PRÁCTICAS INTERDISCIPLINARIAS PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

El segundo panel denominado "Teoría y prácticas interdisciplinarias para la niñez y la adolescencia" estuvo moderado por el profesor Jorge Douglas Price¹³ y contó con las exposiciones de Silvia Tendlarz, Patricio Álvarez Bayón y Alejandra Barcala.¹⁴

12. Se puede visualizar esta exposición en YouTube, "Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: DD. HH...", primer panel, 01:37:40.

13. Profesor de la Universidad Nacional del Comahue, General Roca, Provincia de Neuquén.

14. Se pueden consultar las exposiciones del panel de manera completa en YouTube, "Con-

La primera expositora, la psicoanalista Silvia Tendlarz¹⁵ presentó su trabajo sobre “autismo: objetos tecnológicos y pandemia”. En su disertación destacó que el autismo no es una enfermedad, sino que es un funcionamiento subjetivo singular y constante a lo largo de la vida, explicando que el dispositivo analítico intenta desplazar el encapsulamiento autista de modo tal de poder incluir objetos y personas en un mundo cada vez más amplio. La soledad, la inmutabilidad y la fijeza son características que usualmente describen el autismo. Niños sin contacto con el mundo, encerrados en actividades solitarias y repetitivas que expresan la necesidad de mantener un orden rígido, sin que nada cambie como una modalidad de defensa frente a la vida. Remarcó que la orientación del tratamiento no debe responder a un protocolo universal, sino que debe contemplar las singularidades y que existen innumerables maneras de establecer un lazo sutil con el sujeto autista, ya sea a través de sonidos, juguetes, golpecitos, imitando movimientos, quedándose en silencio, nombrando una palabra y también a través de la utilización de objetos tecnológicos (como lo son los teléfonos, *tablets*, computadores, etc.) tan importantes en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Expresó de esta manera que los objetos tecnológicos:

[...] no son una expresión de la inhumanidad del autista, sino que pueden volverse otro instrumento para entrar en contacto con él [...]. Posibilitan una repetición en el uso de los dispositivos y producen una pluralidad de recursos. La máquina funciona también como una manera de regular la vida en la medida que introducen leyes a un viviente caótico.

Retomando conceptos del psicoanalista catalán Iván Ruiz, presentó algunos problemas que trae aparejado la cuarentena, entre los que destacó las cuestiones temporales y espaciales. Respecto de las temporales dijo que refieren específicamente a aquellas rutinas del niño que quedaron alteradas, mientras que respecto a los espaciales destacó que los espacios reducidos, en gran parte de los departamentos, distorsionan el tránsito por los circuitos en los que arman sus rutinas y que implican la distinción entre

greso Federal, Internacional e Interdisciplinario: DD. HH...”, segundo panel, 00:21:31.

15. Psicoanalista. Profesora Titular de la cátedra de Autismo, Facultad de Psicología, UBA.

la escuela y la casa, el adentro y el afuera. Dicha falta de distinción genera angustias y, a veces, episodios de excitación que confrontan a los padres a buscar alguna invención para encontrar un "afuera" dentro de la casa. Agregó que los tratamientos por internet generan una situación en la que los analistas también están con el niño o adolescente dentro de su casa, pero también por afuera, desde sus casas, armando así una particular topología del espacio, y destacó que el punto fundamental es que estén junto al niño en su encapsulamiento autista para poder operar en la dirección de la cura.

Remarcó que la experiencia muestra que no todos los niños aceptaron esta propuesta de tratamiento a través del uso de objetos tecnológicos, como tampoco los padres. Para concluir explicó que el tratamiento analítico busca extraer al niño de su homeostasis inicial e incluirlo a través del trabajo en transferencia sin forzamientos, considerando sus intereses específicos para lograr producir algo nuevo en la repetición, a partir del respeto, de las soluciones y las afinidades propias del niño para que él pueda encontrar su saber hacer en el mundo.

A continuación, Patricio Álvarez Bayón¹⁶ abordó la temática de las infancias trans desde la perspectiva psicoanalítica. Tras realizar una breve reseña histórica sobre la evolución de las posiciones respecto del concepto "género" y su vinculación con el "sexo", sostuvo que los logros conseguidos en el mundo por los movimientos LGBTIQ, el feminismo y el alcance de la Ley de Identidad de Género¹⁷ en Argentina (sobre la que destacó que es única en el mundo por cómo piensa la cuestión de derechos adquiridos), han tenido grandes consecuencias para la vida de las personas trans, al mismo tiempo que han modificado culturalmente la percepción del género en general y han tocado en todos los estamentos a las formas patriarcales y misóginas de conformación de la sociedad. En tal sentido destacó que "ya no pasan desapercibidos los comentarios machistas en los medios, ni los chistes violentos ni los distintos modos sutiles de segregación que eran normales hasta hace pocos años".

En lo que respecta al psicoanálisis y la infancia trans, refirió que la infancia es el momento fundamental donde se producen todas las elecciones

16. Psicoanalista de la Escuela de Orientación Lacaniana (EOL). Profesional de planta del Hospital Italiano, Servicio de Psicopatología Infanto-juvenil.

17. República Argentina, "Ley de Identidad de Género", 23/05/2012.

a nivel del inconsciente que determinarán el género tanto en la adolescencia como en la adultez, es decir, “la autopercepción es el momento de llegada de una elección que ya se ha dado a nivel inconsciente antes”. Para ello, todo sujeto atraviesa tres niveles, según Lacan, que deben articularse entre sí: el identificador; el pulsional y la sexuación. En estos tres niveles se configuran, entonces, la sexualidad y el género a partir de las marcas, contingentes y determinaciones que se producen en la infancia y pubertad, y la articulación entre los niveles no siempre es unívoca por lo que se puede tener una identificación masculina con un deseo homosexual; se puede autopercebir una identidad femenina en un cuerpo biológico masculino y sentir atracción por las mujeres. El momento donde se articulan y se produce la batalla entre estos niveles es en la adolescencia. Entonces, la identidad autopercebida conscientemente es el resultado de todo ese proceso de articulación.

Finalmente, Alejandra Barcala¹⁸ centró su exposición en las “desigualdades y violencias en las infancias con sufrimiento psíquico y vulnerabilidad social”. La expositora, especialista en salud mental, analizó las especiales particularidades y sufrimientos que atraviesa la niñez institucionalizada por cuestiones de salud mental en el contexto de pandemia. Destacó que la cuarentena ha reforzado ciertas situaciones de injusticia, discriminación y de exclusión, junto con la idea de que la vida de los niños internados en instituciones psiquiátricas pareciera valer menos. Por tal motivo destacó la necesidad de visibilizar los intensos sufrimientos que tiene esta niñez e indicó que “en la Ciudad de Buenos Aires, en los últimos años, anualmente hay más de 1.200 niñas, niños y adolescentes que son internados por razones de salud mental”. Asimismo, describió las prácticas internas de las instituciones, observando un aumento en la tendencia a la internación prolongada –aunque el niño ya posea el alta médica–, a una rápida medicalización que obtura la posibilidad de escuchar al niño en su singularidad y a un diagnóstico que, en la mayoría de los casos “patologiza” sufrimientos producto de situaciones de vulneración y violencia social.

La expositora invitó a repensar si la cuarentena no estaba sucediendo con anterioridad, en términos de aislamiento físico y de deconstrucción de lazos sociales e inclusión comunitaria con estas infancias. Refirió que las desigualdades también se hacen notar frente a la falta de acceso a tecnologías digitales, impidiendo a los niños institucionalizados el contacto con

18. Psicóloga de la UBA. Profesora Titular de Salud Mental. Magister en Salud Pública.

sus referentes y terapeutas, perdiendo –aún más– su subjetivación. Por otro lado, resaltó la necesidad de pensar herramientas para las políticas públicas que promuevan el trabajo interdisciplinario y de forma intersectorial, de modo tal de garantizar el derecho integral de las niñas, niños y adolescentes. Destacó que pese a ser una pandemia global, hemos podido ver que su impacto es de forma desigual en ciertos territorios donde viven niños y niñas. Todas las instituciones debemos empezar a pensar la articulación del trabajo con los referentes territoriales, con aquellos que conocen las culturas barriales. Hay que evitar aplicar acríticamente recetas preestablecidas y jerarquizar lo complejo, donde se reconozcan las emociones y sentires singulares; no todos los niños sienten y piensan de la misma forma. Hay que pensar desde el sur de nuestro continente.

IV. MIGRACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL

El tercer panel denominado “Migración y Diversidad Cultural” estuvo coordinado por Leopoldo Godio¹⁹ e integrado por Guillermo Treacy, Marina Salmain y Paula Barberi.²⁰

El profesor Guillermo Treacy²¹ se refirió a la protección de la niñez en contexto de migración desde la perspectiva de los derechos humanos y estándares jurídicos de los instrumentos internacionales de la materia. Su exposición examinó la evolución normativa interna del Estado argentino en materia migratoria, identificando avances en la adecuación a los estándares internacionales de derechos humanos, con la promulgación en el año 2004 de la ley 25.871;²² en particular, en relación a su antecesora, la llamada “Ley Videla”,²³ que “respondía a un paradigma totalmente discriminatorio y lesivo de los derechos de las personas migrantes”. A su vez, señaló retrocesos significativos en el derecho migratorio de las personas, reconocido novedosamente por la ley 25.871, con el dictado del DNU 70/2017.²⁴

19. Magister en Relaciones Internacionales, UBA.

20. Las exposiciones de este panel se pueden visualizar en YouTube, “Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: Derechos...”, tercer panel.

21. Juez de la Cámara Contencioso Administrativo Federal.

22. República Argentina, “Ley de Migraciones”, 20/01/2004.

23. República Argentina, Decreto-Ley 22.439, 23/03/1981.

24. Poder Ejecutivo Nacional, “DNU migrantes”, 30/01/2017.

Treacy no solo se refirió a las normas internacionales de derechos humanos aplicables en materia de migración, sino también analizó la interpretación que de las mismas efectuó la Corte IDH, que en sus Opiniones Consultivas n.º 17,²⁵ 18²⁶ y 21²⁷ se refirió a la situación de la niñez afectada por procesos migratorios, destacando la necesidad de su protección. A partir de estas observaciones, señaló algunas tensiones entre la legislación interna en materia migratoria y las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, en particular, en relación a la niñez y adolescencia en contexto de migración. Identificó que esas tensiones existen porque las normas migratorias internas no contemplan de manera específica los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes migrantes. Advierte que, para superar este vacío legal respecto a la situación particular de la niñez migrante, deben interpretarse las normas internas en materia migratoria no solo a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, sino específicamente conforme a los derechos humanos de la infancia que reconocen al niño como sujeto de derechos. Por último, destacó que "los operadores jurídicos tienen que hacerse cargo de ellos; esto es lo relevante de los estándares internacionales".

Luego de esta presentación, la disertación estuvo a cargo de Marina Salmán,²⁸ quien expuso su trabajo sobre "derechos de los niños, niñas y adolescentes en procesos migratorios de expulsión de sus progenitores". En esta oportunidad se abordaron las restricciones de derechos, servicios y xenofobia que sufre una persona migrante, sumado al miedo constante a que se la expulse del país.

Se destacó que la Comisión de Migrantes de la Defensoría General de la Nación fue creada para darle una respuesta a los migrantes, en especial a aquellos que son expulsados del país. Su propuesta refirió a la necesidad de que todo organismo interviniente tenga en cuenta la especial situación de vulnerabilidad en que se encuentran los niños como consecuencia de la expulsión de uno o ambos padres. En primer lugar, porque están involucrados los derechos de los niños, luego por el comportamiento de los diferentes organismos del Estado respecto de estos derechos y seguidamente por la

25. Corte IDH, Opinión Consultiva 17/02.

26. Corte IDH, Opinión Consultiva 18/03.

27. Corte IDH, Opinión Consultiva 21/04.

28. Defensora Coadyuvante de la Comisión del Migrante de la Defensoría General de la Nación.

implicancia que tiene el decreto de necesidad y urgencia 70/2017 en los procesos, para finalmente llegar a las buenas prácticas.

Destacó la importancia del cumplimiento de los derechos garantizados en los art. 12.1 y 12.2 de la CDN en los procesos de expulsión, enunciándolos: a expresar su opinión libremente y a que su opinión sea tenida en cuenta; a ser escuchado en todo el procedimiento judicial o administrativo que lo afecte; a una representación jurídica adecuada y autónoma; a ser oídos de manera personal y a que sus intereses sean considerados como derechos primordiales.

La última exposición del panel estuvo a cargo de Paula Barberi²⁹ quien se refirió a las normas internacionales que resguarda el derecho internacional de los derechos humanos de los pueblos originarios y, en particular, el acceso a justicia por parte de niños, niñas y adolescentes que integran este colectivo. Indicó que tras la reforma de la Constitución Nacional de 1994, precisamente a través de la incorporación del artículo 75 inciso 17, se rompió con el “paradigma asimilacionista” que regía hasta ese momento, el cual consistía en convertir a las poblaciones indígenas al catolicismo y se pasó a reconocer sus derechos, entre los que destacó la preexistencia étnica y cultural, el respeto a su identidad, la educación bilingüe e intercultural, así como también el reconocimiento de la personería jurídica, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y la participación en la gestión de sus recursos naturales.

Señaló que existen cuatro pilares sobre la temática que operan como un límite a la intromisión estatal: el derecho a la autoidentificación, el derecho a la libre autodeterminación, el derecho a la consulta y participación; y el derecho a la tierra y el territorio. En este sentido, hizo especial hincapié en que “las comunidades indígenas tienen un especial vínculo con la tierra”, distinto al concepto de propiedad previsto en el CCCN. Resaltó que la Observación General n.º 11 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU³⁰ es un estándar y guía para la aplicación y reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes indígenas por su pertenencia étnica y por su mayor vulnerabilidad. Sin embargo, manifestó que la realidad indígena dista mucho del cumplimiento de estos derechos por

29. Actualmente trabaja en el Programa de Diversidad Cultural de la Defensoría General de la Nación.

30. Comité de los Derechos del Niño, Observación General n.º 11.

motivos de desigualdad socio-económica profunda, ya que la mayoría de estas poblaciones viven en una extrema pobreza que no sólo afecta el acceso a recursos materiales, sino también a otros derechos reconocidos como la educación y la no discriminación.

Finalizando su exposición puntualizó en los obstáculos estructurales, procesales y culturales o simbólicos (desconfianza, maltrato, falta de interpretación de los operadores) en el acceso a la justicia de los pueblos indígenas y propuso criterios de aplicación para las personas que intervienen en la administración de justicia: el respeto a la identificación cultural, romper con los estereotipos, tener en cuenta el derecho a la no discriminación, la representación de los infantes indígenas a través de los respectivos asesores y la creación de políticas institucionales específicas dentro de cada ámbito de asistencia.

Por último, quisiéramos agradecer a todos los participantes de este Congreso por haberlo enaltecido con sus presencias.

V. BIBLIOGRAFÍA

- Comité de los Derechos del Niño, Observación General n.º 11, "Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención", 12/12/2009.
- , Observación General n.º 5, "Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", CRC/GC/2003/5.
- Corte IDH, Opinión Consultiva 17/02, "Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño", 28/08/2002.
- , Opinión Consultiva 18/03, "Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados", 19/09/2003.
- , Opinión Consultiva 21/14, "Derechos y Garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional", 19/04/2014.
- OMS, "Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020", URL: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>.
- ONU, "Informe de políticas: Las repercusiones de la COVID-19 en los niños", URL, <https://www.un.org/en/file/48573/download?token=3cpMYjPs>.
- Poder Ejecutivo Nacional, "DNU Aislamiento social, preventivo y obligatorio", Decreto 297/2020, 19/03/2020.

- , “DNU migrantes”, Decreto 70/2017 modificatorio Ley 25.871, 30/01/2017.
- República Argentina, Decreto-Ley 22.439, 23/03/1981.
- , “Ley de Migraciones”, Ley 25.871, 20/01/2004.
- , “Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, Ley 26.061, 21/10/2005.
- RESTA, Eligio, *La Infancia herida*, AdHoc, 2008, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, traducción de LORA, Laura.
- UNICEF, Víctimas ocultas: Unicef alerta sobre el aumento de la violencia hacia niños y niñas durante el aislamiento preventivo del COVID, URL: <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/victimas-ocultas-unicef-alerta-violencia-ninos>.
- YouTube, “Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: DDHH para la Niñez y la Adolescencia”, Ambrosio L. Gioja, URL <https://www.youtube.com/watch?v=DjDAJKV9kas&t=1291s>, 19/05/2020, segundo panel.
- , “Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: Derechos Humanos para la Niñez y la Adolescencia”, Ambrosio L. Gioja, <https://www.youtube.com/watch?v=OQEJSRRzHjg>, 19/05/2020, tercer panel.
- , “Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: Derechos Humanos para la Niñez y la Adolescencia”, Ambrosio L. Gioja, URL <https://www.youtube.com/watch?v=mzQfs9bPzDg>, 18/05/2020, primer panel.
- , “Congreso Federal, Internacional e Interdisciplinario: Derechos Humanos para la Niñez y la Adolescencia”, Ambrosio L. Gioja, URL <https://www.youtube.com/watch?v=Y9CD3ZfQOpI>, 18/05/2020, palabras de apertura.